

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5109 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 21 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000588/2014, NIG número 12040-66-2-2014-0000648, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "HAY CERAMICS, SLU", domiciliado en calle Conde Pestagua, número 51, 3.º (Castellón), y CIF/DNI número B-12568028.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha asignado como Administrador concursal a don RAÚL FENOLLOSA AMPOSTA, con domicilio en plaza Juez Borrull, 13, 3.º-1.ª, de Castellón, y dirección electrónica [rfenollosa@icacs.com](mailto:rfenollosa@icacs.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150005040-1